



Santiago de Cali, 05 SEP 2016

Sustanciación No. 1344
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-000062-00
DEMANDANTE: ARIEL DAVID FRANCO ORTEGOZA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

En atención a lo manifestado por el apoderado en el memorial visible a folio 52, mediante el cual solicita aplazar la fecha de la audiencia inicial fijada para el 6 de septiembre de 2016, en atención a que tiene otra diligencia reprogramada en el Juzgado 26 Civil Municipal a las 9:00 A.M., por ser dicha solicitud procedente, se ordenará fijar nuevamente fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día diecinueve (19) de Abril de dos mil diecisiete (2017) a las 11:00 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 97

Del 06/09/2016

El Secretario. [Signature]



Santiago de Cali, 05 SEP 2016

Sustanciación No. 1345

Expediente No. 76001-33-33-013-2016-000080-00

DEMANDANTE: JULIO CESAR BERMUDEZ ROJAS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

En atención a lo manifestado por el apoderado en el memorial visible a folio 89, mediante el cual solicita aplazar la fecha de la audiencia inicial fijada para el 6 de septiembre de 2016, en atención a que tiene programada para el mismo día a la 1:30 p.m. audiencia en el Consejo Superior de la Judicatura, por ser dicha solicitud procedente, se ordenará fijar nuevamente fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día diecinueve (19) de Abril de dos mil diecisiete (2017) a las 10:30 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: ^{LV}Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 97

Del 06/09/2016

El Secretario. 73